

Incidente de Designación de Nuevo Guardador de Interdicto- 2008-269

Al Despacho de la señora Juez, hoy 23 de septiembre de 2021.

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Habiéndose realizadas las notificaciones ordenadas, y con el fin de decidir el presenta incidente para la designación de nuevo guardador del interdicto señor DIEGO FERNANDO FERNÁNDEZ VELANDIA, se abre a pruebas, y para el efecto se decretan las siguientes:

1.- DOCUMENTALES: TENER como pruebas documentales las allegadas con la solicitud de incidente y las aportadas posteriormente.

2.- TESTIMONIALES: RECIBIR los testimonios de los señores JORGE VELANDIA, ROSA ANGELICA MANJARREZ GERARDINO, MARÍA EUGENIA IBARRA y de la solicitante señora CONSUELO VELANDIA.

Para efectos del Art. 129 del Código General del Proceso se cita a audiencia con el fin de practicar en ella las pruebas decretadas, luego de lo cual se DECIDIRÁ lo solicitado en el incidente.

Se fija como fecha para la práctica de la audiencia, el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 8:30 a.m.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ.



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ